

24085/2008. — Amalarico Martín de Ruedas García Morato.
 24099/2008. — Vicenta Arrita Medrano.
 24120/2008. — María Guadalupe Andrino del Peso.
 24235/2008. — Amador Medina Merino.
 24432/2008. — Nicolasa Pérez Canales.
 24809/2008. — Josefa García Rubio.
 24972/2008. — María Carmen Bermúdez de la Rosa.
 25115/2008. — Luis Jorge Dasairas Minaya.
 25155/2008. — Pilar Pinilla Julián.
 25186/2008. — María Huerta Sánchez.
 25305/2008. — Marina Arroyo Baillo.
 25376/2008. — Perpetuo Nieto Díaz.
 25385/2008. — José Dieza de los Reyes.
 25436/2008. — Félix García Reviejo.
 25659/2008. — Pablo Alonso Ampuero.
 25754/2008. — Julio Martínez Marqués.
 25911/2008. — Blanca Cerezo Candel.
 25996/2008. — Dolores Navarro Carrasco.
 26046/2008. — Andrés Mauricio Agurre Díez.
 26679/2008. — Antero Ambite Piqueras.
 1207/2009. — Julieta Gallardo Esteban.

(03/37.333/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión cautelar de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales, relativas a la suspensión cautelar del derecho a la prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las resoluciones de suspensión cautelar del derecho a la prestación económica por existir indicios fundados de pérdida de los requisitos que dieron lugar a su concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los titulares. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se

informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la defensa de sus derechos ante el Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente a su domicilio.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 29 de octubre de 2009.—La Jefa de Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente

Javier Fernando Yuste Barth. — 11792758-Z. — 01/079/29491/01.
 Francisco Fernández García. — 5381771-R. — 01/079/20293/02.
 Olvido García García. — 21359463-F. — 01/079/02969/01.
 Estela Noemi Díaz Prieto. — 16253695-D. — 01/079/19105/01.
 Yolanda Vozmediano Vozmediano. — 831683-A. — 02/079/24802/01.
 Natividad Arias Cordero. — 48083077-J. — 08/079/17168/02.
 Alejandro Benito Tomás. — 2840099-J. — 12/079/26677/01.
 Manuela Bustamante Díaz. — 33517898-K. — 13/079/01547/01.
 Aster Zeleke Mekuria. — X-5852599-L. — 15/079/24689/01.
 Celestino de la Rubia Padilla. — 128664-W. — 17/079/07136/03.
 Carmen Cantos Cano. — 2850093-W. — 38/058/21543/01.
 Amparo Almonacid García. — 70039153-J. — 50/013/10971/01.
 Ángeles Martín Navidad. — 70050522-C. — 60/090/05125/02.
 Souadiya Rifi El Moudin. — 5393131-Z. — 62/061/29165/01.

(03/37.334/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 15 de octubre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios denominado "Creatividad y producción de una campaña de publicidad de fomento y promoción de la integración laboral de las personas con discapacidad en 2009".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
 - c) Número de expediente: 18-AT-13-6/2009 (45/09).
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
 - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: La creatividad y producción de una campaña de publicidad, con el fin de informar y persuadir a los empleadores de los efectos positivos que para toda la sociedad supo-